

**ACUERDO Nº 80.-:** En la Ciudad de San Luís a UN día del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, Departamento Chacabuco, San Luis, a mediar en el Centro de Mediación del Poder Judicial, todos los días miércoles del año 2012, cumpliendo sus funciones en el Juzgado en horario vespertino los días Lunes y Jueves de 15,00 a 18,00 a los efectos de cubrir la carga horaria semanal.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-